

DECRETO EXENTO N°:

02295

MARIA ELENA,

15 OCT 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Solicitud de Jornadas Extraordinarias Planificadas y Eventuales.
- 2 El Decreto N° 4161, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2021.
- 3 Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4 Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/08).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, pago de Horas Extraordinarias que se indican en Planilla adjunta, a los funcionarios que se individualizan correspondiente al Mes de Octubre de 2021 (Desde el 08 de Septiembre de 2021 al 11 de Octubre de 2021).
- 2 impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**

EAM/MGU/VVT/mpr.

DISTRIBUCION: Personal IMME – Archivo.